



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 29 de enero del 2016.

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 29 de enero del 2016, del Jefe de la Unidad de Logística; La Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2016-MDSJB/GM, de fecha 18 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 29 de enero del 2016, el CPCC. Mario Enrique León Bendezú, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Logística, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2016-MDSJB/GM, se ratificó la designación al CPCC. Mario Enrique León Bendezú en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del CPCC. Mario Enrique León Bendezú, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Logística** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la referida designación ratificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2016-MDSJB/GM, de fecha 18 de enero del 2016, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, efectuó las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al CPCC. Mario Enrique León Bendezú, y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. *Marcos Guillén Cancho*
ALCALDE